



Resolución de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes por la que se corrige error material en la Resolución de 13 de mayo de 2026, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2026-2027

Por Resolución de esta Subsecretaría de 13 de mayo de 2026 (extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 19), se han convocado plazas para auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2026-2027.

Advertido error material en dicha resolución procede su corrección, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, se corrige la citada resolución en el sentido siguiente:

1. En el apartado 10, duración del programa, punto 1, al final del párrafo, donde dice: «durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2027 y el 31 de mayo de 2027», debe decir: «durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 y el 31 de mayo de 2027».
2. Esta corrección no afecta al extracto publicado ni a ningún otro aspecto de la resolución, que mantiene plenamente su vigencia.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

ALCALÁ, 34
28071 MADRID
91701018516

